



Radicado: D 2025070005012

Fecha: 25/11/2025

Tipo:
DECRETOGOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de ColombiaGOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

Por la cual se modifica y se da continuidad a la situación laboral de un Directivo Docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E), en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 5/09/2024, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20/12/1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *“6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Que mediante el Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 05/09/2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que mediante Decreto N° 2025070004820 del 31/10/2025, se encargó como Directivo Docente Rector en vacante temporal, a la señora **MARIA CAROLINA CARDONA RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1035303063**, LICENCIADA EN INGLÉS - MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA, vinculada en Propiedad con grado de 3AM y regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, en la I. E. SAN PIO X, del municipio de CAÑASGORDAS, plaza N° 153, mientras finalizará la novedad de incapacidad médica de la señora **MARTA LUZ CADAVID BUSTAMANTE**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42675217**.

Que por Resolución N° 2025061007666 del 07/11/2025, por medio de la cual se retiró del servicio público educativo a partir del 27/11/2025, por haber cumplido la edad de retiro forzoso de la señora **MARTA LUZ CADAVID BUSTAMANTE**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42675217**, dejando vacante la plaza venía ocupando en Propiedad, como Directivo Docente Rector, en la I. E. SAN PIO X, del municipio de CAÑASGORDAS, plaza N° 153.

Que por lo expuesto anteriormente y en aras de garantizar la debida prestación del servicio educativo, se hace necesario modificar y dar continuidad el encargo en vacante temporal a en vacante definitiva de la señora **MARIA CAROLINA CARDONA RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1035303063**, LICENCIADA EN INGLÉS - MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA, vinculada en Propiedad con grado de 3AM y regida por el

"Por la cual se modifica y se da continuidad a la situación laboral de un Directivo Docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones"

Decreto Ley 1278 de 2002, como Directivo Docente Rector en la I. E. SAN PIO X, del municipio de CAÑASGORDAS, plaza N° 153.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación (E),

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar y dar continuidad el encargo de provisionalidad vacante temporal a provisionalidad en **vacante definitiva** de la señora **MARIA CAROLINA CARDONA RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1035303063**, LICENCIADA EN INGLÉS - MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA, vinculada en Propiedad con grado de 3AM y regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, como Directivo Docente Rector en la I. E. SAN PIO X, del municipio de CAÑASGORDAS, plaza N° 153, en reemplazo de **MARTA LUZ CADAVID BUSTAMANTE**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42675217**, a quien se retiró del servicio público educativo a partir del 27/11/2025 por Resolución N° 2025061007666 del 07/11/2025; según lo expuesto en la parte motiva.

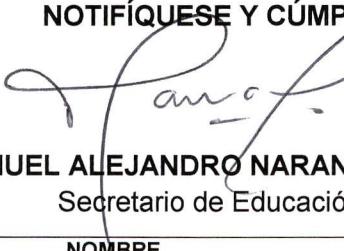
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a la señora **MARIA CAROLINA CARDONA RESTREPO**, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

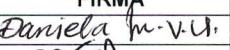
ARTÍCULO TERCERO: A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO
Secretario de Educación (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Daniela María Velásquez Usme - Técnica Administrativa Contratista		13-11-25
Revisó	Carlos Mario Rojas Gaviria - Técnico Operativo - Líder de planta		13-11-2025
Revisó	Luisa Fernanda González Montes - Directora de Talento Humano		19-11-2025
Revisó	Oscar Felipe Velásquez Muñoz / Daniel Felipe Ossa Sánchez - PU - Dirección de Asuntos Legales		18 Nov 2025
Revisó	Iván Darío Uribe Naranjo - Director de Asuntos Legales		21-NOV-2025
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez - Subsecretario Administrativo y Financiero		24-11-15

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.